

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-999



Fecha de ingreso:18-03-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:11-04-2022

Folio:2022-999
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MA. DEL SOCORRO RAMIREZ GARCIA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-095-00005-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL VISTA DEL ARROYO M5 L5 COLONIA VISTAS DEL VALLE

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE AGOSTO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	108.60	36.50	53.20	SOTANO Y COCHERA	13,356.30
1990340	REVISION DE PLANOS	1	108.60	36.50	53.20		381.61
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	108.60	36.50	53.20		1,335.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	108.60	36.50	53.20		381.61
TOTALES			325.80	109.50	159.60		\$ 15,455.15

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-04-2022 13:26:38

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d0215008247d20ed5116fc0766b49056cab957dc3e9ece802147e0fe60bf37b96044ca4ab6041640dcce5916cb7